

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026**

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa. (Se ausenta puntos 02/30/2026 y 03/31/2026).

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

INTERVENTOR ACCIDENTAL

(Resolución 10/04/25 D.G. Reequilibrio Territorial)

D. Jesús García Conde

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, actuando como **TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (art.13 de la Ley 40/2015, LRJSP)
D^a Yolanda Duart Rosa

Se abre la sesión a las **catorce horas y siete minutos** y se levanta a las **catorce horas y diecinueve minutos**.

ACUERDOS:

Nº 01/29/2026.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

En relación con los asuntos a incluir en el orden del día, cabe motivar la referida urgencia en lo siguiente:

-Expediente relativo a la provisión en comisión de servicios de 3 puestos de Oficial/a de Policía Local: se motiva la urgencia en la celeridad que justifica acudir a esta forma de provisión, motivada a su vez en la ausencia de mandos y perturbación del servicio que ello está suponiendo, a lo que se une el hecho de que el asunto ya fue sometido a sesión ordinaria del pasado martes y únicamente quedó pendiente de subsanar parte del expediente para poder ser aprobado

-Expediente disciplinario incoado a dos funcionarios destinados en su día en el SAC: la urgencia se justifica en la eficiencia de tramitación, en tanto se trata del acto resolutorio del expediente y su adopción en la sesión ordinaria del próximo martes se produciría con el procedimiento ya caducado, lo que obligaría a iniciarla de nuevo.



**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 02/30/2026.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL (M.B.N.).

Previa deliberación sobre la anterior propuesta, elevada a este Órgano por la concejalía delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

Primero.- Imponer al funcionario de este Ayuntamiento D. Martín Bizumuremuyi Ntawayangira las siguientes sanciones disciplinarias, por la comisión en cada caso de la respectiva falta grave tipificada en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, como “La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio, a la Administración o a los ciudadanos y no constituyan falta muy grave”:

Nº orden	Ref. reclam.	ID	Nº proc. BII	Tipo de falta	Sanción	Duración sanción
1	72991		21-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días
2	73555		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	49 días
3	72440		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	47 días
4	72906		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	49 días
5	73705		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	43 días
6	64666		21-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días
7	99948		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
8	99950		22-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD	34 días



				33/1986	
9	100040	22-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
10	109850	22-05	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	38 días
11	99942	23-01	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	59 días
12	112904	22-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	59 días
13	106439	22-06	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	41 días
14	74905	23-01	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	65 días
15	10985	22-08	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
16	127550	22-08	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
17	64779	21-02	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días
18	65008	21-02	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días

Segundo.- Determinar que las sanciones impuestas se ejecuten de forma sucesiva e ininterrumpida por el orden indicado, comenzando por la primera desde el día inmediato siguiente al de la notificación al inculpado de la resolución sancionadora.



Nº 03/31/2026.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL (J.J.G.C.G.).

Previa deliberación sobre la anterior propuesta, elevada a este Órgano por la concejalía delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

Primero.- Imponer al funcionario de este Ayuntamiento D. Juan José García-Consuegra García las siguientes sanciones disciplinarias, por la comisión en cada caso de la respectiva falta grave tipificada en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, como *“La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio, a la Administración o a los ciudadanos y no constituyan falta muy grave”*:

Nº orden	Ref. reclam.	ID	Nº proc. BII	Tipo de falta	Sanción	Duración sanción
1	72991		21-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días
2	73555		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	49 días
3	72440		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	47 días
4	72906		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	49 días
5	73705		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	43 días
6	64666		21-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días
7	99948		22-10	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
8	99950		22-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días



9	100040	22-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
10	109850	22-05	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	38 días
11	99942	23-01	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	59 días
12	112904	22-09	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	59 días
13	106439	22-06	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	41 días
14	74905	23-01	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	65 días
15	10985	22-08	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
16	127550	22-08	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	34 días
17	64779	21-02	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días
18	65008	21-02	Grave art. 7.1.h) RD 33/1986	Suspensión firme de funciones art. 96.1.c) TREBEP y 14.b) RD 33/1986	32 días

Segundo.- Determinar que las sanciones impuestas se ejecuten de forma sucesiva e ininterrumpida por el orden indicado, comenzando por la primera desde el día inmediato siguiente al de la notificación al inculpado de la resolución sancionadora.

Nº 04/32/2026.- 2025/RHSEL/32.- PROPUESTA PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE TRES PUESTOS DE OFICIAL POLICÍA LOCAL. (COD. 30642, 30643 Y 30644).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

Extracto Acta Junta de Gobierno Local
Fecha 29/01/2026 Ext y Urg

Pág. 5 de 6



PRIMERO. – Incoar procedimiento para la provisión en comisión voluntaria de servicios de los puestos seguidamente indicados, mediante la apertura en la intranet municipal de un plazo de 5 días hábiles para la presentación del currículum por parte del personal municipal que reúna los requisitos, para ocupar durante un año, prorrogable por otro adicional, o hasta su cobertura definitiva, los siguientes puestos de trabajo:

CODIGO	PUESTO	PUE_SI NG	ESCALA CD	COMP. ESP	PROVISIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	TITULACIÓN	ADSCRIPCIÓN	JORNADA
30642										Mañana 5-2
30643	OFICIAL	N	AE	18	24.651,20	C	C1	Oficial Policía Local	Bachiller Superior equivalente o POLICIA LOCAL	Mañana 7-7
30644										Tarde 7-7

SEGUNDO. – Acordar la celebración de una entrevista curricular entre los/as funcionarios/as que concurren en plazo, encargando al personal entrevistador la realización de la pertinente propuesta, motivada con arreglo a criterios de mérito y capacidad.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



Yolanda Duart Rosa

Secretaría General del Pleno actuado como
Titular del órgano de apoyo a la JGL
(art 13 de la Ley 40/2015, de RJSP)

